



### **Acta de Rectificación**

En la región del Biobío, a 05 de octubre de 2023, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente;

1. Que, según Resolución Exenta N°0903, del 04 de septiembre de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba las bases de postulación para el "Programa de recambio de calefactores a leña, por sistemas de calefacción más eficientes y menos contaminantes en viviendas de la comuna de Los Ángeles - líneas pellet alta potencia, pellet media potencia y aire acondicionado inverter, año 2023", por 14 días corridos desde publicada dicha resolución, para lo cual se realizó la convocatoria pública para postular al Programa.
2. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Biobío, y uno del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados y luego de seleccionados del Programa.
3. Que, finalizado el periodo de postulación, se preseleccionaron a 624 postulantes que obtuvieron los mayores puntajes. Dichos preseleccionados serán validados a través del sistema remoto o en su domicilio, a elección del postulante, con el objetivo de verificar los antecedentes entregados en la postulación.
4. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación, participaron 901 postulantes válidos, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
5. Que, con posterioridad a la publicación del acta de preseleccionados de fecha 3 de octubre de 2023, se identificaron 5 seleccionados que se encuentran fuera de bases, correspondientes a la línea pellet alta potencia. Es por esto que mediante la presente acta se rectifica el acta N°2 de preseleccionados, en donde los ruts de aquellos seleccionados que se encuentran fuera de bases corresponden a:

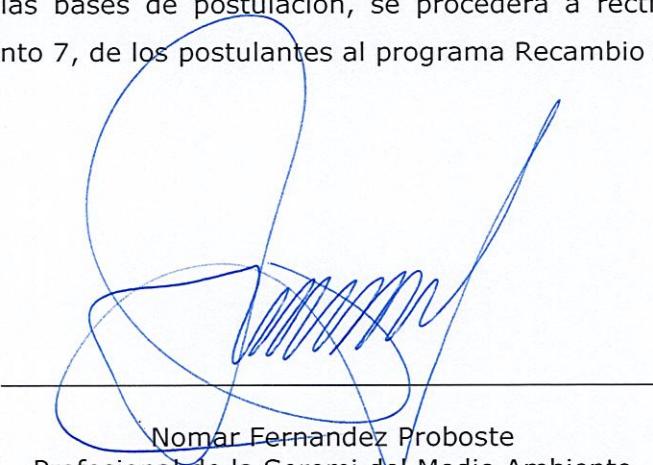


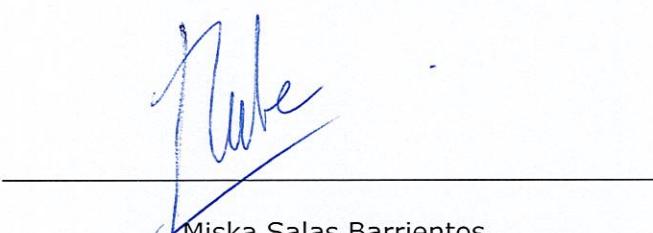
Nº	RUT
1	7.461.152-4
2	16.327.190-7
3	17.214.934-0
4	18.617.061-k
5	20.995.424-9

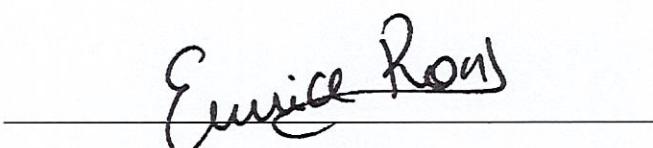
6. Que, en el caso que aún quedarán calefactores disponibles y existieran postulantes preseleccionados no seleccionados, con sus datos validados y que cumplan con el puntaje mínimo establecido en las bases del Programa, la SEREMI podrá generar uno o más listados de seleccionados con dichos postulantes, una vez publicada el acta de desistidos y renunciados.
7. Que, en el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes que no hayan sido preseleccionados, la SEREMI podrá generar uno o más listados de preseleccionados con dichos postulantes para proceder a validar sus datos según Anexo 1. Estás nuevas condiciones serán en condiciones similares a las del primer listado de preseleccionados, sin perjuicio de los ajustes de calendario, que como Subsecretaría se pueda realizar.



8. Que, conforme a las bases de postulación, se procederá a rectificar los antecedentes señalados en el punto 7, de los postulantes al programa Recambio de Calefactores.

  
Nomar Fernandez Proboste  
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente  
Región del Biobío

  
Miska Salas Barrientos  
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente  
Región del Biobío

  
Eunice Roa Roa  
Profesional Departamento de Planes y Normas  
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad de Aire- Departamento Planes y Normas.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío
- Página web: [www.recambiodecalefactores.cl](http://www.recambiodecalefactores.cl)